



PLAN DE MEJORAMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: F-CIG-009

Versión:

Página 1 de 1

| | | | | | |
|------------------------------------|---|--|--|---------------------------|--|
| PROCESO/SUBPROCESO AUDITADO | | AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE ESPECIAL VIGENCIA 2012 - 2013 | | | |
| OBJETIVO DEL PROCESO | | Realización de la Contratación de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos | | | |
| OBJETIVO DEL PLAN | | Realizar todas las acciones correctivas pertinentes en aras de mejorar el proceso Contractual que se ejecuta al interior de la entidad | | | |
| AUDITOR | CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER | LIDER DEL PROCESO AUDITADO | | RAUL DURAN SANCHEZ | |
| OBJETIVO DE LA AUDITORIA | | Efectuar Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular vigencia 2012- 2013 | | | |

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Cumplimiento de la Resolución de Comisión de Auditoría, el equipo auditor analizó y evaluó la gestión desarrollada por la entidad, en la administración y manejo de los bienes y recursos y el cumplimiento de las actividades misionales para la cual fue creada, de conformidad con lo definido en la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, Resolución Orgánica Contraloría de Santander 294 de 2009 y resoluciones internas No 000617 de 210 y los principios que regulan el ejercicio de la vigilancia de la Gestión Fiscal, Sobre los documentos e información suministrada por la entidad, respecto de la vigencia 2012-2013, es responsabilidad de la Administración el Contenido de la Información Suministrada.

NIVEL DEL PLAN
 Marque con una X según el nivel de plan que se genera.
INSTITUCIONAL _____
PROCESO _____
INDIVIDUAL _____

DEPENDENCIA: TODA LA ORGANIZACIÓN

| IDENTIFICACION | | | | PROPUESTA DE MEJORA | | | | | | |
|----------------|---|--|--|--|--|-------------------------------|--|--------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| No. | DESCRIPCION DEL HALLAZGO / OPORTUNIDAD DE MEJORA | CAUSA DEL HALLAZGO/RIESGO IDENTIFICADO | EFEECTO DEL HALLAZGO | ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA A IMPLEMENTAR | OBJETIVO | UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS | META | FECHA INICIO ACTIVIDADES | FECHA TERMINACION DE ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
| 1 | Hallazgo No 1 VIGENCIA 2013 y Hallazgo No 38 VIGENCIA 2012 No se realizó la publicación de los contratos en el SECOP vulnerando el principio de transparencia y publicidad como principios de la función administrativa. | Vulneración del principio de transparencia y publicidad como principios de la función administrativa. | Observación administrativa por incurrir en la vulneración del principio de Publicidad | Efectuar la Publicación en la página web y/o en otro medio de alta difusión para las invitaciones privadas y en el Secop para las invitaciones públicas una vez este aprobado el nuevo Manual de Contratación, cumpliendo así los principios de la función administrativa y de gestión fiscal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, contando entre estos con la obligación de dar publicidad y transparencia a la contratación. | Fortalecer los procesos de selección objetiva con el fin de velar por el adecuado uso de los recursos públicos | UNIDAD | Realización de la de Publicación (Unidad) | Enero 1 de 2015 | Diciembre 31 de 2015 | GERENCIA Y DIRECTORES |
| 2 | Hallazgo No 2 Vigencia 2013 la entidad maneja resoluciones por medio de la cual da directrices para el manejo de la contratación, pero revisando dicha información no se evidencia como tal un manual de contratación que contenga todo lo establecido en dichas resoluciones y/o acuerdos, por lo tanto para el equipo auditor es preocupante que una entidad de estas características no cuente con una herramienta tan importante para su funcionamiento de una manera clara y detallada como lo es dicho manual, por lo tanto se tipifica una observación de tipo ADMINISTRATIVA para que sea incluida dentro del plan de mejoramiento de realice la entidad. | Expedición de actos administrativos sin la debida planeación | Desorden Administrativo | Actualización, aprobación del Manual de Contratación que contenga un sola política en el manejo contractual | Fortalecer el proceso contractual | UNIDAD | Manual de Contratación aprobado (Unidad) | Enero 1 de 2015 | Diciembre 31 de 2015 | GERENCIA Y DIRECTORES |
| 3 | Hallazgo No 3 Vigencia 2013 No se solicitan las pólizas de garantías para la presentación de seriedad de la propuesta, no se tiene en cuenta los porcentajes de constitución de garantías según el manual de contratación, la certificación de aportes de seguridad social no están debidamente soportados, falta de planeación de la ejecución de las obras | El no cumplimiento del manual de contratación | Desorden Administrativo | Cumplir lo establecido en el Manual de Contratación | Mejorar proceso contractual de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad | UNIDAD | No. De contratos que den cumplimiento al manual de contratación de la entidad | Jan-15 | Dec-15 | GERENCIA Y DIRECCION PLANEACION |
| 4 | Hallazgo No 4 VIGENCIA 2013 y Hallazgo No 27-29 VIGENCIA 2012 Iniciación de las obras sin que INVIAS otorgue los permisos o licencias de intervención del espacio público o las licencias de intervención de vía nacionales, Este proceso contractual a la fecha se encuentra suspendido por cuanto INVIAS, no ha concedido un permiso para poder intervenir una vía de orden nacional | No haber tramitado previa a iniciar la ejecución de las obras establecidas en el contrato, el permiso de INVIAS para la intervención de la vía nacional, omitiendo lo consagrado en la minuta del contrato | Observación administrativa con el fin de incluir las acciones correctivas tendientes a que los Interventores y/o supervisores de los contratos, verifiquen el cumplimiento de todos los requisitos consagrados en la minuta del contrato | Realizar una revisión periódica de la documentación soporte de contratos y convenios, incorporando y verificando en las listas de chequeo de cada carpeta que existan los respectivos permisos o en caso contrario la No aplicación de los mismos . | Fortalecer el proceso contractual con el mejoramiento en un adecuado seguimiento y supervisión en la revisión de todos los requisitos, Garantizando que en el proceso de verificación de compromisos, quede los registros a través del proceso de Gestión Documental | UNIDAD | Revisión de permisos para ejecución de obras antes de la ejecución de la obra (Unidad) | Jan-15 | Dec-15 | GERENCIA Y DIRECCION DE PLANEACION |

| IDENTIFICACION | | | PROPUESTA DE MEJORA | | | | | | | |
|----------------|--|---|----------------------------|--|--|-------------------------------|---|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| No. | DESCRIPCION DEL HALLAZGO / OPORTUNIDAD DE MEJORA | CAUSA DEL HALLAZGO/RIESGO IDENTIFICADO | EFEECTO DEL HALLAZGO | ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA A IMPLEMENTAR | OBJETIVO | UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS | META | FECHA INICIO ACTIVIDADES | FECHA TERMINACION DE ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
| 5 | Hallazgo No 5 Aunque la entidad ejecuta a cabalidad con los procesos contractuales, en el trabajo de campo el grupo auditor puro comprobar basado en conversaciones tenidas con algunos empleados que el contratista demora el pago en algunas ocasiones informándoles que se debe a que la empresa PIEDECUESTANA no ha cancelado a tiempo al mismo, por lo tanto esta situación viene generando inconformismo dentro de los funcionarios lo cual puede repercutir en la calidad de la prestación del servicio, por lo tanto se tipificara una observación ADMINISTRATIVA, para que la entidad exija al contratista que brinde las condiciones apropiadas a sus empleados ya que se evidencia que el sujeto de control viene cumpliendo con los pagos a cabalidad como se establece en las minutas de los contratos, además es necesario aclarar que la responsabilidad laboral para con dichas personas es directamente responsabilidad del contratista y cuando se realizó la selección del mismo se verificó que contaran con la capacidad presupuestal para que pudieran ejecutar estos contratos. | Demora en el tramite interno para el pago de la entidad y las entidades financieras | Malestar en el Personal | Procurar que los tramites internos se agilicen y hacerle seguimiento a las entidades financieras | Generar un ambiente laboral optimo para un servicio eficiente | UNIDAD | Pagos Oportunos efectuados | Enero 1 de 2015 | Diciembre 31 de 2015 | GERENCIA DIRECTORES AMD Y OPERACIONES |
| 6 | Hallazgo No 6 VIGENCIA 2013 En cuanto al contrato en comento se evidencia que la entidad realiza una adición argumentando que es debido a que se había vencido el plazo establecido en el cubrimiento de la pólizas lo cual se tipifica una observación ADMINISTRATIVA para que la entidad dentro de un plan de mejoramiento plasme las acciones necesarias tendientes a corregir esta observación pensando en una mejor planificación de la contratación y en especial en este tipo de contratos ya que es obligación de la entidad, propender en el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales de la entidad. | Disponibilidad Presupuestal | Planeacion en contratacion | Disponer de la apropiacion presupuestal para el proceso de contratación. | Fortalecer el proceso contractual | UNIDAD | 1 contrato de vigencia anual Mantener asegurado los bienes por toda la vigencia | Enero 1 de 2015 | Diciembre 31 de 2015 | GERENCIA Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO |
| 7 | Hallazgo No 7 VIGENCIA 2013 La entidad no cuenta con un manual de presupuesto mediante el cual adopte, los conceptos y movimientos presupuestales, así como las responsabilidades de las personas que intervienen en el manejo del mismo, como lo estipula el decreto orgánico de presupuesto. | No contar con políticas en manejo de Presupuestal | Desorden Presupuestal | Construcción y elaboración de una manual de Presupuesto aprobado por medio de acto administrativo cumpliendo con las normas que aplique la entidad | Contar con un manual de Presupuesto que cumpla con la normatividad y que permita un manejo eficiente del presupuesto | Unidad | Construcción del Manual de Presupuesto | Enero 1 de 2015 | Diciembre 31 de 2015 | GERENCIA Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO |

| IDENTIFICACION | | | PROPUESTA DE MEJORA | | | | | | | |
|----------------|---|--|--|--|--|-------------------------------|--|--------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| No. | DESCRIPCION DEL HALLAZGO / OPORTUNIDAD DE MEJORA | CAUSA DEL HALLAZGO/RIESGO IDENTIFICADO | EFFECTO DEL HALLAZGO | ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA A IMPLEMENTAR | OBJETIVO | UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS | META | FECHA INICIO ACTIVIDADES | FECHA TERMINACION DE ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
| 8 | Hallazgo No 8 VIGENCIA 2013 No se realizó una adecuada planeación entre lo que se esperaba recaudar y lo que se comprometió dentro de la vigencia, ya que se presentó un déficit presupuestal por valor de \$3.774.702.603, lo que resulta en un desequilibrio presupuestal para la entidad, ya que ese déficit deberá ser cubierto dentro de la siguiente vigencia, con rentas que podrían ser destinadas al funcionamiento e inversión de la entidad, lo anterior se configura como una observación administrativa, la cual deberá ser incluida dentro del plan de mejoramiento con las acciones correctivas, tendientes a subsanar esta irregularidad. Hallazgo No 22 VIGENCIA 2012 Se evidencia que no hay una adecuada planeación y control de los ingresos y los gastos programados y ejecutados, ya que la gestión de recaudo es deficiente y no se han tomado medidas drásticas de austeridad en el gasto que impidan que se siga presentando déficit fiscal, como en efecto ha ocurrido en los últimos seis años. En consecuencia, la E.S.P. debe centrar sus esfuerzos en el aumento de sus ingresos y en el manejo razonable de los gastos y además de incluir en el presupuesto el rubro déficit fiscal apropiado y ejecutar recursos importantes para saldarlo, a fin de lograr un equilibrio financiero. Por lo anterior se configura una observación administrativa, para que la empresa mitigue las deficiencias presentadas a través de la adopción de acciones correctivas y preventivas eficientes y eficaces. | Flujo de caja de los convenios | Flujo de caja negativo | Controlar Flujo de caja de los convenios Insentivar el volumen de ingresos y planear en cada período, los gastos requeridos en función de los mismos, con el propósito de evitar la generación de déficit en la vigencia. | Minizar el riesgo que ocasiona el déficit de ejecución del convenio. Equilibrio presupuestal Ingresos de período Vs Gastos de período. Resolución de presupuesto. Presupuesto | Porcentaje | % de disminución del riesgo de desequilibrio. | Enero 1 de 2015 | Diciembre 31 de 2015 | GERENCIA Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO |
| 9 | Hallazgo No 9 VIGENCIA 2013 Consignaciones de venta de servicios, sin causar en los estados financieros | A la fecha de la auditoría nos encontramos en el proceso de depuración contable luego ya se han realizado algunos ajustes respecto al tema. Los ingresos correspondientes a otras ventas de servicios no se concilian diariamente y por tanto no se lleva el control de contabilización de los mismos y esto hace que los registros de los ingresos de la organización no sean los reales en su totalidad; esto debido a que la entidad no contaba con procedimientos establecidos para el departamento de tesorería y se está realizando la asignación de dichas actividades. | La información contable no refleja en su totalidad la real situación financiera de la empresa. | Se está realizando la validación y conciliación de los recaudos e ingresos que se registran en las cuentas bancarias mediante un informe detallado que envía la persona encargada del cargo de los pagos al sistema, a la oficina de pagaduría. Con este informe se realizan las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas tomando como soportes: Libro auxiliar de bancos, y extractos bancarios. | Depuración contable total para obtener una información financiera real de la empresa | UNIDAD | Diligenciar semanalmente el formato de conciliación de relación de ingresos donde permite consolidar todas las ventas realizadas por la entidad ya sea por consumo y otros servicios designando esta función a una persona específica del área financiera. | Jan-15 | Dec-15 | GERENCIA Y TESORERIA |
| 10 | HALLAZGO No 10 VIGENCIA 2013 Existencia de cuentas bancarias sin movimiento y cuentas en cero sin cancelarlas en la vigencia 2013 HALLAZGO No 1 VIGENCIA 2012 La entidad no realiza un permanente seguimiento en la ejecución de convenios de tal forma que al momento de liquidarlos también se cancelen las cuentas bancarias aperturadas, se devuelvan los recursos no ejecutados, que tergiversan las cifras del activo disponible, pro que en la realidad no son propiedad de la entidad por 1.681.806.000, también cuentas bancarias en sobregiro en cuantía de 386.547.000 y cuentas inactivas cuyos saldos a 31 de Diciembre ascienden en 44.441.000, se detectaron partidas conciliatorias que no identifican fecha de realización de la operación, beneficiario del pago, número del cheque, entidad que efectúa la consignación o la transferencia, concepto, firma del funcionario responsable de la operación, ni jefes de las áreas como el tesorero o contador director financiero | Dentro del proceso de auditoría se revisaron cuentas aperturadas para el manejo de convenios interadministrativos celebrados con alcaldías en las vigencias 2009, 2010 y 2011, que en su gran mayoría presentan movimientos solo por la liquidación de rendimientos financieros sobre los saldos sin ejecutar. | Cuentas Bancarias sin manejo y generando gastos financieros para la entidad | CORRECTIVA, Implementación de proceso de manejo de cuentas bancarias donde se incluya la cancelación de la misma cuando se termine el convenio respectivo | Controlar el manejo de cuentas bancarias y generación de gastos financieros para la entidad. Elaboración de Saneamiento de Cuentas bancarias con un adecuado Procedimiento de Conciliación | Unidad | Elaboración de Saneamiento de Cuentas bancarias con un adecuado Procedimiento de Conciliación | Jan-15 | Dec-15 | GERENCIA Y TESORERIA |

| IDENTIFICACION | | | PROPUESTA DE MEJORA | | | | | | | |
|----------------|--|---|---|--|---|-------------------------------|---|--------------------------|----------------------------------|---|
| No. | DESCRIPCION DEL HALLAZGO / OPORTUNIDAD DE MEJORA | CAUSA DEL HALLAZGO/RIESGO IDENTIFICADO | EFECTO DEL HALLAZGO | ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA A IMPLEMENTAR | OBJETIVO | UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS | META | FECHA INICIO ACTIVIDADES | FECHA TERMINACION DE ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
| 11 | <p>HALLAZGO No 11 VIGENCIA 2013 Actualizar la base de datos de los usuarios reales por la venta de servicios.</p> <p>Según la relación anterior se evidencia que no hay claridad en la relación de usuarios reportados en el balance general y el software de facturación, por lo anterior se solicita que se aclare esta diferencia \$267.426.108., en el rubro de acueducto.</p> <p>Se solicita que se aclare y corrija estas falencias, por lo anterior se configura en un observación administrativa \$20.000 (cifras en miles de pesos), registrando a Diciembre 31 \$360.000 (cifras en miles de pesos) sin presentar ningún pago en la vigencia de 2012, a la fecha de la auditoría</p> | Falta de claridad en la información financiera presentada. La nota sobre Deudores por Servicios Públicos del Balance no fue lo suficientemente descriptiva. | Presenta confusión en la lectura de los estados financieros a 31/12/2013 de la empresa | En la elaboración de los próximos estados financieros debe prepararse la nota que se refiere a los Deudores por Servicios Públicos de forma que especifique la totalidad de las cuentas que representan el total de la cuenta. | Mejorar la presentación de los estados financieros de la empresa | UNIDAD | La nota de Deudores por Servicios Públicos de los Estados Financieros a 31/12/2014 debe cumplir los fines de información clara y veraz que exige el RCP | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | GERENTE, DIRECTRO FINANCIERO Y CONTADOR |
| 12 | <p>HALLAZGO No 12 VIGENCIA 2013 No gestión en recaudo de los Servicios Públicos:</p> <p>Analizando la anterior relación se evidencia la falta de gestión de cobro para recuperar la cartera a más de un año por valor de \$694.696.698.</p> <p>Por tanto se configura en una Observación Administrativa para la actual administración con el fin de que se hagan las diligencias correspondientes de realizar la gestión de cobro y recuperación de la cartera, que deberá ser incluido dentro de un plan de mejoramiento que la entidad suscribirá posteriormente al cual este Ente de Control hará el seguimiento respectivo.</p> | Falta de gestión en el cobro de cartera a más de un año | No gestión y falta de control a la cartera | Plan de acción para el cobro de cartera de más de un año. | Reducir el valor de la cartera con tiempo mayor a un año. | Porcentaje | Que los estados financieros e información financiera refleje la realidad económica de la entidad | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | GERENTE Y DIRECTRO FINANCIERO |
| 13 | <p>HALLAZGO 13 En la vigencia 2013 la entidad posee un valor de \$47.727.472.101, valor que no ha sido actualizado en los Estados Financieros, los cuales se observó que ya realizaron el levantamiento del inventario físico de los bienes inmuebles de la entidad mediante un proceso de clasificación, valorización.</p> <p>Quedando en proceso la legalización de muchos activos que se encuentran a nombre del municipio, se sugiere que sean incluidos dentro de la depuración contable que se encuentra realizando la entidad por medio del Comité de Saneamiento Contable, se configura una Observación Administrativa para que sea incluido en un plan de mejoramiento y terminar con el proceso de saneamiento y legalización de bienes y actualizar los Estados Financieros, se solucione esta irregularidad.</p> <p>HALLAZGO No 6 VIGENCIA 2012</p> <p>La entidad refleja en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo \$48.905.978 (cifras en miles de pesos), incrementada en el 18.81% respecto del año 2011, el saldo de esta cuenta reflejado en los estados financieros no se encuentra depurado, ni se practicó inventario físico valorizado e individualizado a 31 de Diciembre de 2012, ni a la fecha de la presente auditoría. La cifra reflejada en los Estados Contables no contiene la información, amplia y suficiente para determinar la vida útil probable de los bienes ni menos las depreciaciones o amortizaciones individuales, conforme como lo establecen las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación</p> | No contar con un adecuado sistema para el registro de la Propiedad, Planta y Equipo y del manejo de inventarios. Falta de una auditoría de los estados contables consistente en tiempo y calidad. Falta de compromiso de la dirección en la elección del programa contable. | No hay control efectivo de los bienes de la empresa. La PPyE registrada en los estados contable no refleja la realidad económica de la empresa. | Implementación de un efectivo sistema de registro de la información de la Propiedad, planta y equipo y manejo de inventarios. Inventario según metodología del RCP. | Adquisición del programa de manejo de Propiedad, planta y equipo y manejo de inventarios. Avalúo técnico de los bienes. Digitación de la información. | UNIDADES | Incorporación de la PPyE a la contabilidad y los estados financieros ajustada a la realidad financiera y económica de la empresa | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | GERENTE, DIRECTRO FINANCIERO Y CONTADOR |

| IDENTIFICACION | | | | PROPUESTA DE MEJORA | | | | | | |
|----------------|---|--|--|---|--|-------------------------------|---|--------------------------|----------------------------------|---|
| No. | DESCRIPCION DEL HALLAZGO / OPORTUNIDAD DE MEJORA | CAUSA DEL HALLAZGO/RIESGO IDENTIFICADO | EFEECTO DEL HALLAZGO | ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA A IMPLEMENTAR | OBJETIVO | UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS | META | FECHA INICIO ACTIVIDADES | FECHA TERMINACION DE ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
| 14 | HALLAZGO No 14 VIGENCIA 2013 La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Domiciliarios, ha incurrido en erogación de recursos por el incumplimiento en la presentación dentro de los términos y requisitos de las obligaciones tributarias establecidas en el Estatuto Tributario artículos 591, 598, 600, 601, 603, 604, 605, 612, 592, 593, las cuales han generado sanciones e intereses moratorios, aplicadas por la DIAN, convirtiéndose en un daño fiscal, sobre el cual esta entidad aplicará el régimen de responsabilidad fiscal contemplado en la Ley 610 de 2000 y sus correspondientes reglamentaciones vigentes en cuantía de \$221.177.000, al igual que una observación administrativa en virtud de la no observancia de las normas legales vigentes | Falta de planeación financiera para atender la totalidad de los compromisos tributarios de la empresa adquiridos desde años anteriores al de la auditoría. | Pago de intereses de mora y sanciones causado por el impago de las obligaciones tributarias y por mala liquidación de las declaraciones tributarias. | Presentación oportuna y con la calidad requerida de las declaraciones tributarias. Compromiso directivo para el pago oportuno de los compromisos tributarios. | Cumplir oportunamente con los plazos establecidos por la Dian para la presentación y pago oportuno de las obligaciones fiscales a cargo de la empresa. | UNIDADES | Saneamiento de las cargas tributarias a cargo de la empresa. | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | GERENTE4 DIRECTRO FINANCIERO Y CONTADOR |
| 15 | HALLAZGO No 15 VIGENCIA 2012 Deficiencias en las modificaciones presupuestales: - Modificaciones mediante crédito y contracredito ya que se realizan de manera particular y no de manera articulada, aunado a que los valores ajustados no fueron ejecutados como se proyectaron. Modificaciones Mediante aplazamiento .olocando en desequilibrio el presupuesto por cuanto este ajuste afecta el monto total del presupuesto; así mismo se evidencia que previo al cierre presupuestal no existe acto administrativo donde se reduzca el ingreso y gasto suspendido temporalmente, ante el no giro o aprobación de recursos para cubrir obligaciones | Falta de una buena planeacion de la entidad | Realizacion de creditos y contracreditos provocando desequilibrio presupuestal | Planeacion de los movimientos y novedades presupuestales | Planear todos los procesos de modificación al presupuesto de la empresa Piedecuestana, para mantener el equilibrio presupuestal y de cuenta macro. N° de documentos sobre planeacion de las Modificaciones presupuestales (Unidad) | UNIDADES | Establecer procesos de planeacion para ejecutar la novedades presupuestales (Creditos, contracreditos, reducciones ,adiciones entre otros) para tener en cuenta las variaciones de los agregados y el equilibrio presupuestal. | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL |
| 16 | HALLAZGO No 16 VIGENCIA 2012 Deficiencia en la Ejecucion de Ingresos Del seguimiento realizado a los convenios suscritos por la Piedecuestana con entidades territoriales y nacionales, orientados a mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, se evidencia que del total de recursos adicionados en la vigencia fiscal 2012, (\$16.664.834.613), se recaudó según ejecución presupuestal de ingresos la suma de \$ 5.595.133.129, es decir el 33.6%; sin embargo estos valores difieren respecto de los giros realizados por la Alcaldía de Piedecuesta, la Gobernación de Santander y la Nación, los cuales corresponden a \$7.582.385.696. Aunado a lo anterior, existen inexactitudes en relación con la ejecución de estos recursos, ya que al comparar las cifras registradas en la ejecución presupuestal de gastos respecto del informe unificado de convenios suministrado en trabajo de campo estas no son concordantes; hechos éstos que generan incertidumbre respecto de la calidad de la trar sus esfuerzos en el aumento de sus ingresos y en el manejo razonable de los gastos y además de incluir en el p | Falta de comunicación entre las areas que genera el hecho (Convenio) y el area de contabilidad | Deficiencia en la ejecucion de Ingresos y diferencias en los valores | Reingenieria del procedimiento de recepcion y registro de estos dineros. Auditoria al procedimiento con participación de la Direccion de Planeación, Contabilidad y tesorería. Conciliaciones entre los registros presupuestales ejecutados y los ingresos recibidos. | Cero diferencias entre recursos procesados provenientes convenios interadministrativos. Auditorias realizadas a procedimientos de adición de dineros y registros en la ejecución presupuestal. Mejoras al procedimiento. Conciliaciones realizadas entre las partes (Unidad) | UNIDADES | Evitar diferencias entre los recursos girados y registrados de convenios interadministrativos. Entre lo registrado y lo ejecutado que permitan | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL |

| IDENTIFICACION | | | | PROPUESTA DE MEJORA | | | | | | |
|----------------|---|--|---|---|---|-------------------------------|--|--------------------------|----------------------------------|---|
| No. | DESCRIPCION DEL HALLAZGO / OPORTUNIDAD DE MEJORA | CAUSA DEL HALLAZGO/RIESGO IDENTIFICADO | EFECTO DEL HALLAZGO | ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA A IMPLEMENTAR | OBJETIVO | UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS | META | FECHA INICIO ACTIVIDADES | FECHA TERMINACION DE ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
| 17 | HALLAZGO No 17 VIGENCIA 2012 De acuerdo al seguimiento realizado a este rubro, se evidencia que la empresa programó inicialmente un ingreso de \$1.924.887.428 el cual es superior al pactado en el Convenio No. 601 de septiembre 6 de 2012, de transferencia de recursos para subsidiar el consumo básico de los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos bajos suscrito con la Alcaldía Municipal, cuyo valor asciende a \$1.497.649.547 discriminado así: Acueducto \$523.639.702; Alcantarillado \$666.794.089; Aseo \$307.215.756; y no realizó los ajustes presupuestales correspondientes, a fin de no generar expectativas sobre posibilidades irreales de recaudo, situación que denota debilidades en la ejecución de ingresos y conllevan a la configuración de una observación administrativa a fin de que se ejerza mayor control sobre la ejecución presupuestal. | Falta de planeación o error en la información al momento de liquidar los subsidios para suscribir convenio | No establecer o crear falsas expectativas en el volumen de ingresos de la Empresa, mediante liquidación de recursos equivocados provenientes de los subsidios otorgados por el Municipio. | Liquidar los subsidios de acuerdo a la información real de la entidad no con proyecciones | Liquidar los subsidios en función al Número real de usuarios en cada uno de las unidades de negocios. Coordinar y supervisar con la Secretaría de Planeación del Municipio dichos montes. | Porcentaje | Incorporar al presupuesto de ingresos de la Empresa, el volumen real de los recursos provenientes del subsidio otorgado por el municipio a los usuarios. | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL |
| 18 | HALLAZGO 18 VIGENCIA 2012 A través del proceso auditor se establece que en la vigencia 2012, la empresa incorporó al presupuesto de ingresos recursos provenientes de recuperación de cartera de servicio de Acueducto, alcantarillado y aseo por facturación a otros operadores, derechos de conexión, elaboración de certificaciones, cobro por acciones fraudulentas, venta de medidores entre otros, por valor de \$706.502.917, sin embargo su recaudo asciende a \$667.409.081, lo que denota deficiencias en este proceso toda vez que la incorporación de recursos no se hace una vez el recaudo se haya producido efectivamente, con lo cual se sobreestima el presupuesto, determinándose una observación administrativa. | Identificación y cuantificación de los recursos por aforar. Revisión mensual de los mismos, incorporación de los mismos al presupuesto, revisión de la ejecución presupuestal. | Información inconsistente | Incorporar todos los recursos por aforar en la empresa, en el tiempo oportuno | Incorporar el 100% de los recursos por aforar al presupuesto de la Empresa. Valor por aforar por recurso Vs recurso aforado por unidad de tiempo. (Porcentaje) | Porcentaje | Que la ejecución presupuestal presente la realidad de recursos por subsidios solicitados ajustados | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL |
| 19 | HALLAZGO 19 VIGENCIA 2012 Al finalizar el período fiscal 2011, quedaron compromisos y obligaciones por valor de \$35.426.643.924; no obstante en la vigencia se hizo el reconocimiento de éstos en la suma de \$35.243.985.100, discriminados así: Reservas presupuestales por \$28.316.322.576 y cuentas por pagar por \$6.927.662.524. Frente a lo anterior es claro que la entidad está omitiendo el deber de reconocer en su totalidad el rezago presupuestal, y de efectuar un seguimiento efectivo, para establecer correctivos en tiempo real y evitar que estos hechos sean recurrentes, y den origen a responsabilidades por el no reconocimiento y pago oportuno de obligaciones ciertas y exigibles | Reconocimiento por menor valor de las obligaciones y compromisos de la entidad | Información inconsistente | Reconocer la totalidad del rezago presupuestal y hacer el seguimiento requerido al mismo, para evitar diferencias entre lo liquidado y lo reconocido para evitar responsabilidades futuras. | Ajustar el proceso de recolección, procesamiento y evaluación de la información que constituye el rezago presupuestal en cada una de las direcciones, para consolidar el rezago presupuestal de la empresa. | Porcentaje | Alcanzar la mínima diferencia entre el rezago presupuestado y el rezago reconocido en la vigencia. Obligaciones liquidadas Vs obligaciones reconocidas | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | DIRECTOR DE PLANEACION- DIRECTOR OPERACIONES DIRECTOR ADMIN, COMERCIAL Y FINANCIERO |
| 20 | HALLAZGO 20 VIGENCIA 2012: Ejecución Reservas presupuestales Se evidencia la ausencia de adecuados controles en la etapa de programación y ejecución presupuestal ya que no existe coherencia en la ejecución de reservas presupuestales, lo cual exige que la empresa formule acciones correctivas que le permitan en el menor tiempo posible subsanar esta deficiencia, a fin de evitar la configuración de responsabilidades por inaplicabilidad a los preceptos presupuestales; además, se debe ejercer un mayor control a la ejecución de los objetos contractuales, ya que los bienes y servicios no se están recibiendo en los términos pactados y no existen soportes donde se evidencie que se debe a eventos imprevisibles que conllevan al uso excepcional de las reservas presupuestales. | Falta de control por parte de las direcciones de los procesos contractuales a fin de establecer las reservas reales | Información inconsistente | Establecer un proceso administrativo (Planeación, Ejecución, Control y ajuste) al pago de las reservas presupuestales. | alcanzar un 100% de coherencia en la ejecución de las reservas presupuestales. Porcentaje de cumplimiento al proceso administrativo porcentaje | Porcentaje | Establecimiento del proceso de planeación de las reservas en cada una de las direcciones y plan de pagos de las mismas | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | DIRECTOR DE PLANEACION- DIRECTOR OPERACIONES DIRECTOR ADMIN, COMERCIAL Y FINANCIERO |

| IDENTIFICACION | | | | PROPUESTA DE MEJORA | | | | | | |
|----------------|--|--|---|---|--|-------------------------------|---|--------------------------|----------------------------------|---|
| No. | DESCRIPCION DEL HALLAZGO / OPORTUNIDAD DE MEJORA | CAUSA DEL HALLAZGO/RIESGO IDENTIFICADO | EFFECTO DEL HALLAZGO | ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA A IMPLEMENTAR | OBJETIVO | UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS | META | FECHA INICIO ACTIVIDADES | FECHA TERMINACION DE ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
| 21 | HALLAZGO 21 VIGENCIA 2012 La empresa no está dando cumplimiento a los preceptos legales que rigen en la materia al no haber efectuado la totalidad de pagos en dicha vigencia fiscal; por lo anterior, se genera una observación administrativa a fin de que se implemente las acciones correctivas de manera inmediata y se evite que esta situación se vuelva reiterativa y de origen a otro tipo de responsabilidades. | Falta de recursos para cumplir con las obligaciones | Acumulacion de Deudas a la entidad lo que no permite un mejor flujo de efectivo | Propender por que los pagos programados en la vigencia sean efectuados en su totalidad, mediante un proceso de revisión de cuentas por pagar, auditaje de pagos, de recursos ejecutados y por ejecutar. | Pagar el 100% de los recursos programados en la vigencia, siempre y cuando se cumpla con el objeto contratado. % de recursos programados y pagados Vs % de recursos por ejecutar | Porcentaje | Realizar la totalidad de los pagos causados en la vigencia Revisar cuentas por pagar. Revisar pagos, Auditar recursos asignados, por ejecutar y ejecutados. | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | DIRECTOR DE PLANEACION- DIRECTOR OPERACIONES DIRECTOR ADMI, COMERCIAL Y FINANCIERO TESORERA |
| 22 | HALLAZGO 27 VIGENCIA 2012 No se allegó, ni presento en desarrollo del proceso de auditoría, la información requerida por el grupo auditor. | Falta de informacion oportuna al momento de la solicitud | Multas, Sanciones de los entes de control | Fortalecer el proceso precontractual y contractual con el mejoramiento en un adecuado seguimiento y supervisión de la ejecución de los contratos mediante la revision de todos los requisitos, garantizando que queden los registros a través del proceso de Gestión Documental, con el fin de evitar incurrir en conductas descritas en los literales e) y f) del numeral 2 del artículo 4 de la Resolución No 291 del 26 de abril de 2004 | 100% Atencion de requerimientos Auditorias externas e internas (Porcentaje) | Porcentaje | Cumplir con todos los requerimientos realizados por los entes de control en especial la CGS Verificar previo a las auditorias la revisión de la documentación soporte de contratos y convenios, incorporando y verificando en las listas de chequeo de cada carpeta, la documentación de soporte. | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | DIRECTOR DE PLANEACION- DIRECTOR OPERACIONES DIRECTOR ADMI, COMERCIAL Y FINANCIERO |
| 23 | HALLAZGO 39 VIGENCIA 2012 Deficiencias en la rendición del formato F _201213_ f20_1ª_ agr del Sistema Integrado de Auditorias S.I.A. | Falta de Controles por parte del personal responsable de diligencia la informacion | Multas, Sanciones de los entes de control | Evitar incosistencias entre los formatos diligenciados y las auditorias efectuadas por la Contraloria | 1 Revision de Formatos de Informes (Unidad) | UNIDAD | Lograr que la informacion reportada sea consistente con la informacion Verificar que el formato de contratación de la cuenta anual consolidado se diligencia de manera correcta y con datos que se ajusten a los procesos contractuales. | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | DIRECTOR DE PLANEACION- DIRECTOR OPERACIONES DIRECTOR ADMI, COMERCIAL Y FINANCIERO |
| 24 | HALLAZGO 41 VIGENCIA 2012 El Sistema de Control Interno en la entidad funciona en desarrollo del MECI, con un bajo nivel de implementación lo que se constituye en una gran debilidad para la entidad y la inobservancia de los principios de la Función Administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, como quedó evidenciado en el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno, Esta situación del MECI, es corroborada por la calificación dada por el DAFP en la Autoevaluación Independiente de la vigencia 2012, En el MECI la entidad solo alcanzó 20.848 , es decir el modelo requiere ser fortalecido en la mayoría de sus elementos, ya que tiene calificación deficiente en 25 de los 29 elementos de MECI, configurándose para este ente de control una observación Administrativa y Disciplinario por el incumplimiento a las disposiciones que al respecto ha expedido el gobierno nacional, en especial el Decreto 1599 de 2005 , que dota a las entidades de herramientas de control interno a fin de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan, definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos. | Compromiso de la Alta Direccion, asignacion de recursos | Deficiencias en los procesos y procedimientos al interior de la entidad que permiten que sean eficiente y eficaces en la operación y de todas las actividades que se ejecuten | Realizar la Actualizacion basada en la nueva norma y directrices expedidas por el Gobierno Nacional que rige este tema Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 943 de 2014 | Implementar dentro de la empresa el Modelo Estandar de Control Interno | unidad | Cumplir con la norma que rige el tema de control interno | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | GERENTE- DIRECTIVOS/ FUNCIONARIOS/C ONTROL INTERNO |

| IDENTIFICACION | | | | PROPUESTA DE MEJORA | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|---------------------------------|---|--------------------------|----------------------------------|--|
| No. | DESCRIPCION DEL HALLAZGO / OPORTUNIDAD DE MEJORA | CAUSA DEL HALLAZGO/RIESGO IDENTIFICADO | EFEECTO DEL HALLAZGO | ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA A IMPLEMENTAR | OBJETIVO | UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS | META | FECHA INICIO ACTIVIDADES | FECHA TERMINACION DE ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
| 25 | HALLAZGO 42 VIGENCIA 2012 No es viable contratar por prestación de servicios la persona que ejercera el control interno en la respectiva entidad, el proceso de contratación es con empresas privadas, sustentada en un estudio tecnico el cual sera adelatnado bajo los proceimientos de contratacion de la entidad o Se debe dar cumplimiento a los terminos que señala la ley, es decir, la ley 617 de 2000 y la Ley 1474 de 2011. | Falta de Recursos para los estudios tecnicos | Falta de Independencia del Funcionario y real compromiso en cuanto a la normatividad | Hacer los estudios pertinentes para la incorporacion del carto o la contratacion de otro tipo para ejercer este cargo | Fortalecer la Oficina de Control Interno de la entidad Dar Cumplir con lo establecido en la norma 87 de 1993, ley 617 de 2000 y la le y1474 de 20011 | Unidad | Dar cumplimiento a lo norma que rige el Control Interno | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | GERENTE-DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO |
| 26 | HALLAZGO 43 VIGENCIA 2012 No cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos de las auditorias internas | Compromiso de los funcionarios encargados de cumplir dichos planes | Perdida de tiempo, no mejoramiento continuo de los procesos | Elaboracion de Mejor procedimiento para seguimiento de estos planes y darlos a conocer a los funcionarios Culminar al 100% los planes de mejoramiento suscritos con sus respectivas evidencias | Lograr que las areas involucradas en los Planes presenten oportunamente | Unidad | Cumplimiento a los Planes de Mejoramientos Suscritos por los diferentes areas | ENERO 2015 | DICIEMBRE 2015 | OFICINA DE CONTROL INTERNO |
| FECHA EJECUCION DE LA AUDITORIA: | | AGOSTO - SEPT DE 2013 y JULIO-AGOSTO 2014 | | FECHA DE PRESENTAÓN DEL PLAN: | | 13 AGOSTO 2014 - DICIEMBRE 2014 | | TIEMPO DE AVANCE | | |
| FECHA ELABORACION DEL PLAN: | | JULIO - AGOSTO 2014 - DICIEMBRE 2014 | | ACEPTACION DEL PLAN: | | 26-AGOSTO-2014 - ENERO 2015 | | | | |
| TIEMPO AVANCE APROBADO | | 2-SEP AL 31 DIC 2014 - ENERO-DICIEMBRE 2015 | | FECHA DE SEGUIMIENTO: | | Diciembre - Febrero 2014 | | TRIMESTRAL | | |
| PRORR OTORGADA AVANCE | | ENERO - DICIEMBRE DE 2015 | | TIEMPO DE AVANCE EVALUADO | | Oct 15 - Dic 31 2014 | | | | |

| | |
|---|---|
| <i>RAUL DURAN SANCHEZ</i> | <i>SILVIA JULIANA SIERRA CASTIBLANCO/ ARDILA Y ASESORES S.A.S</i> |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | NOMBRE OFICINA CONTROL INTERNO |
| (Original Firmado) | Original Firmado) |
| FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL | FIRMA OFICINA CONTROL INTERNO |
| OBSERVACIONES: SE HIZO LA UNION DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO APROBADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER AUDITADOS DE LA VIGENCIA 2012-2013, LAS FECHAS DESCRITAS EN LA PARTE SUPERIOR CORRESPONDE A LAS FECHAS EN QUE SE EFECTURON LAS AUDITORIAS, EN LAS QUE SE ELABORO EL PLAN DE CADA VIGENCIA, LAS FECHAS DE ACEPTACION POR EL ENTE DE CONTROL, EL SEGUIMIENTO, LO QUE SE HIZO FUE UNIR LA ACCIONES DE LA VIGENCIA 2012 LAS ACCIONES QUE NO ALCAZARON A CUMPLIR LAS QUE SE REPETIAN SE DEJARON COMO UNA SOLA CON LA VIGENCIA 2013 Y LAS QUE NO SE REPITIERON SE DEJARON SUELTAS, POR LO CUAL SE GENERO ESTE NUEVO PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SU RESPECTIVA APROBACION | |